

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 1 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonia Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, el día 9 de Abril de 2026. Las 8:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ref_id=3&id=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de marzo de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2026.- Aprobado por SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejel D. Francisco Enrique Arce Fernández, al no haber asistido a dicha sesión.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 452/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A DOS VIVIENDAS SITO EN CALLE CASTILLA PÉREZ, EDIFICIO GRANADA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-452/2025- Proyecto 452/2025, a favor de GRUPO B.C.A. INVESTMENTS S.L. (C.I.F. n.º B-72909690) para Proyecto Básico y de Ejecución de Adaptación de local a dos viviendas sito en la calle Castilla Pérez [REDACTED] Edificio Granada, Bajo (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 2 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ref=3&ref_cod=3&ref_cod_documento=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 453/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA SITA EN CALLE BALCÓN DE PUNTA LARA, PARCELA R-4 DE LA UE-7.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 453/2025, Proyecto 453/2025 (Modificado SL-564/2015) a favor de JÜRGEN VOGELGESANG y MARTINA LOBENSTEIN (N.I.E. [REDACTED]) para Proyecto Básico y de ejecución Modificado de vivienda unifamiliar y piscina sita en la calle Balcón de Punta Lara [REDACTED] Parcela R-4 de la UE-7 (Referencia catastral [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 624/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL A TRES VIVIENDAS SITO EN CALLE MÉRIDA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 624/2025, Proyecto 624/2025 a favor de D. MIGUEL CENTURIÓN MARTÍN (DNI n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local a tres Viviendas sito en la calle Mérida [REDACTED] (Ref. Catastrales n.º [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
5º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 3 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretarías/Ayuntamiento de NERJA, a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/validarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_cod=3&ent_cod=3



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA 2026/1, POR MUTUO ACUERDO, DE PARTE DE LAS FINCAS REGISTRALES NÚMEROS 952 Y 4416 DE LA ZONA SUR DEL SECTOR PA-02 DE NERJA.-

ACUERDOS:

1º.- RATIFICAR expresamente la utilidad pública e interés social de la expropiación de parte de las parcelas catastrales nº [REDACTED] de 289,32 m² y [REDACTED] de 134,43 m² inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox como finca registral número **952 de Nerja**, C.R.U. 29013000484829, y finca registral n.º **4416 de Nerja**, C.R.U n.º 29013000501885, a fin de garantizar el paso por ambas parcelas de un colector de hormigón de 2m de diámetro y los correspondientes pozos de registro, las cuales son titularidad de Dª Carmen Rosario Acosta Martín [REDACTED], Dª María José Acosta Martín [REDACTED] y Dª Yolanda Acosta Martín [REDACTED], todas ellas en la misma proporción de 33,333333%.

2º.- APROBAR la expropiación de parte de las parcelas catastrales nº [REDACTED] de 289,32 m² y [REDACTED] de 134,43 m², inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox como finca registral número **952 de Nerja**, C.R.U. 29013000484829, y finca registral n.º **4416 de Nerja**, C.R.U n.º 29013000501885, a fin de garantizar el paso por ambas parcelas de un colector de hormigón de 2m de diámetro y los correspondientes pozos de registro, las cuales son titularidad de Dª Carmen Rosario Acosta Martín [REDACTED], Dª María José Acosta Martín [REDACTED] y Dª Yolanda Acosta Martín [REDACTED], todas ellas en la misma proporción de 33,333333%, y cuyo justiprecio, incluida el valor de indemnización y expropiación, que asciende a la cantidad de **14.517,66 euros**, ha sido aceptado de **mutuo acuerdo** por las partes en base al informe técnico de

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	FIRMADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 4 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>; cod=36007_0E3d000e=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

valoración emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 02/septiembre/2025 (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), mediante escrito de fecha 27 de enero de 2026 (R.E. n.º 1397/2026), suscrito por Dª Carmen Rosario Acosta Martín [REDACTED], Dª María José Acosta Martín [REDACTED] y Dª Yolanda Acosta Martín [REDACTED], en su calidad de titulares de los terrenos afectados y cuyo contenido íntegro incorporamos al presente expediente expropiatorio (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>).

3º.- ORDENAR que por los servicios operativos municipales se lleven a cabo los trabajos de reposición precisos para la adecuación de las fincas afectadas (fincas registrales n.º 912 y 4416), una vez ejecutados los trabajos de instalación del colector y pozos de registro, conforme al acuerdo adoptado en base al escrito presentado con fecha 27 de enero de 2026 (R.E. n.º 1397/2026), los cuales aparecen relacionados en el fundamento jurídico sexto de la presente resolución.

4º.- DAR TRASLADO de los acuerdos precedentes a los afectados en el procedimiento expropiatorio para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería a efectos de que lleven a cabo las actuaciones oportunas para que se proceda al abono, con cargo al proyecto de gasto "2017 2 URBAN 005 - Partida 151.609, del justiprecio determinado de mutuo acuerdo por ambas partes conforme al siguiente cuadro:

TITULAR	SUP. AFECTA	PARCELA	Porcentaje	IMPORTE ABONO
---------	-------------	---------	------------	---------------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (Antonio Santiago Fernández y por el Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=3&ref_16=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

EXPROPIADA	DA (m2)		titularidad	PARCIAL
Carmen Rosario Acosta Martín	423,75 m2	(289,32 m²) (134,43 m²)	33,333333%	4.839,22 €
María José Acosta Martín	423,75 m2	(289,32 m²) (134,43 m²)	33,333333%	4.839,22 €
Yolanda Acosta Martín	423,75 m2	(289,32 m²) (134,43 m²)	33,333333%	4.839,22 €

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR LOS ESTATUTOS Y EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ZURBARÁN DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE ZURBARÁN, N.º 8 DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR los Estatutos de la Comunidad de Propietarios del edificio Zurbarán de titularidad municipal sito en la Calle Zurbarán n.º 8 de Nerja. SEGUNDO: APROBAR el contenido del acta de constitución de la	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45 ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=34d0e0e1-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Comunidad de Propietarios del edificio Zurbarán de titularidad municipal sito en la Calle Zurbarán n.º 8 de Nerja, en la que, entre otros, se acuerda el nombramiento como Presidente y Vicepresidente de la misma a las Concejales de Vivienda y Hacienda respectivamente. TERCERO: FACULTAR a la Presidenta (Concejala de Vivienda) para la firma de los Estatutos y del acta de constitución de la Comunidad de Propietarios del edificio Zurbarán de titularidad municipal sito en la Calle Zurbarán n.º 8 de Nerja a fin de continuar con el procedimiento de alta de la Comunidad . Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 6, FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE CRISTO EN MARO (NERJA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la certificación número 6, FINAL DE OBRA, correspondiente a las Obras de reurbanización de calle Cristo, en Maro (Nerja), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa	Aprobado

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	FIRMADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 7 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por: Alberto Arriaga Alcaraz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. Antonio Santiago Fernández y por: Alberto Arriaga Alcaraz, El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_0E3ad10me=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	extraordinario 2022, dentro de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I.1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (expediente número 2024/6/S245), por importe de 10.565,77 euros, IVA incluido, expedida por D. José Vicente Fossi Armijo, Ingeniero de caminos, Canales y Puertos, de la empresa Civiliza ingeniería, director de dichas obras. SEGUNDO.- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación Final (número 6), a favor de la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF nº. B-18077867. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José Vicente Fossi Armijo. CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Agente municipal de Desarrollo Local y a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y Tesorería municipales. Aprobado por unanimidad (8).	
8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO TURISMO 100% ELÉCTRICOS, Y SU TRANSFORMACIÓN Y ADAPTACIÓN A VEHÍCULO POLICIAL PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 2	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 6 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poralcalde/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación del **Suministro en modalidad de adquisición, de tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, y su transformación y adaptación a vehículo policial para la policía municipal de Nerja, correspondiente a la actuación 1 del del eje 2 del "PSTD nerja sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia (c14.I1.2), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU** con un presupuesto base de licitación de 141.900,00 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 117.272,73 euros, con un plazo máximo de ejecución del suministro e instalación de 75 días naturales, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. (exp. 2026/4/S252).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente de

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45
		ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo. El documento es válido. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	presupuesto vigente. CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y al Ingeniero Técnico Industrial municipal. Aprobado por unanimidad (8).	
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES PARA EL APARCAMIENTO BALCÓN DE EUROPA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 4 DEL EJE 3 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al suministro e instalación de sensores para el aparcamiento Balcón de Europa, correspondiente a la Actuación 4 del eje 3 dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (C 14.I1.2) – financiado por la Unión	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 10 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:54 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&et_cod=3&id=1061



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Europea, Next GenerationEU (Expediente 2025/13/S252), a la empresa Orbility Spain, S.L., con CIF n.º n.º B-92353770, por ser la mejor oferta, en el precio de ciento diecinueve mil seiscientos treinta y dos euros con setenta céntimos (59.225,59 €), IVA incluido, y con los siguientes compromisos, conforme al siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN

Precio sin IVA	48.946,77 €
IVA (21%)	10.278,82 €
Precio con IVA	59.225,59 €

- Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de 45 días naturales (plazo máximo establecido en el PCAP 60 días naturales).
- Ofrece una ampliación en el plazo de garantía del suministro respecto al mínimo legal previsto en el pliego (tres años) de 4 años, lo que supone un plazo total de garantía del suministro de 7 años.

Dicha adjudicación se motiva en haber presentado Orbility Spain, S.L., la mejor oferta económica, siendo la misma admisible al no ser superior al presupuesto base de licitación, y no incurrir en presunción de anormalidad, así como ofertar la mejor ampliación en el plazo de garantía del suministro, obteniendo por todo ello, la mayor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 11 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/poralcalde/verificardocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idcert=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

forma siguiente:

Ofertas relativas a criterios evaluables automáticamente:

Razón social	Precio	Plazo de entrega	Reducción plazo de entrega	Periodo de garantía	Ampliación periodo de garantía
Orbility Spain, S.L.	59.225,59 €	45 días	15 días	7 años	4 años
Proschal, S.L.U.	59.290,00 €	40 días	20 días	5 años	2 años

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente:

Puntuación criterios cuantificables automáticamente (Max. 100 puntos)						
Empresa licitadora	Precio	Puntuación precio (80)	Reducción plazo de ejecución	Puntuación reducción plazo (12)	Ampliación periodo de garantía	Puntuación ampliación de garantía (8)
Orbility Spain, S.L.	59.225,59	80,00	15 días	9	4 años	8
Proschal, S.L.U.	59.290,00	79,91	20 días	12	2 años	4
						Puntuación total
						97,00
						95,91

Puntuación total y orden de clasificación:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Orbility Spain, S.L.	97,00
2ª	Proschal, S.L.U.	95,91

SEGUNDO.- Notificar a Orbility Spain, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó la correspondiente notificación, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	CERTIFICADO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45 ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificar/documentos.do?pes_cod=3&ref_1=3&id=100-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al licitador que no ha resultado adjudicatario y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local municipal y al Ingeniero industrial municipal, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (8).	
10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE COMERCIO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE SOMBREADO CON LONAS EN CALLES COMERCIALES DEL CENTRO DE NERJA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 6 DEL EJE 1 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las obras de sombreado con lonas en calles comerciales del centro de Nerja, correspondiente al Eje 1, Actualización 6, dentro del PSTD "Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía -Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU; y de los servicios de desmontaje, mantenimiento,	Aprobado

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 13 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de validación de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

custodia y montaje de lonas (expediente 2025/13/S245), a la empresa COSTA BLANCA HTS, S.L., con CIF n.º B72900723, en el precio de 374.858,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

• Precio del contrato:

Precio sin IVA	309.800,00 €
IVA (21%)	65.058,00 €
Precio con IVA	374.858,00 €

• Desglose de la adjudicación por prestaciones y fuente de financiación del contrato según oferta adjudicada

Prestaciones	Base imponible	IVA	Importe, IVA incluido
1. Ejecución de las obras de sombreado con lonas en calles comerciales del centro de Nerja, correspondiente al eje 1 actuación 6 del “pstd nerja sostenible”, integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - programa extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU, conforme al proyecto redactado por D. Sergio Martín Fernández, arquitecto, y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 26/12/2025.	211.600,00 €	44.436,00 €	256.036.00 €
2. Servicios de desmontaje, limpieza, mantenimiento, custodia y montaje de las lonas durante el periodo de duración del contrato (años 2026, 2027, 2028 y 2029), financiado con recursos propios municipales.	98.200,00 €	20.622,00 €	118.822,00 €
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO	309.800,00 €	60,058,00 €	374.858,00 €

• Plazo de ejecución de las obras: 54 días naturales (reduce en 30

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	FIRMADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 14 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Haseg de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 04:54 del día 09 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Haseg. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.malaga.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idome=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

días naturales el plazo previsto en el PCAP de 84 días)

- Plazo de garantía de las obras: 4 años (amplia en 3 años el mínimo de 1 año previsto en el PCAP
- Se compromete a emplear durante toda la ejecución del contrato vehículos con 0 emisiones siendo 4 el número de vehículos con dichas características que empleará

Dicha adjudicación se motiva por ser una oferta admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. Las dos ventajas determinantes de la propuesta de Costa Blanca HTS, S.L. para la adjudicación a su favor son, en primer lugar, su menor precio, razón por la que ha obtenido, en aplicación de la fórmula establecida, la máxima puntuación en dicho criterio; y segundo, su compromiso de utilizar durante la ejecución del contrato un mayor número de vehículos con cero emisiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Así, las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Proposición económica (precio ofertado, reducción de plazo de ejecución, ampliación del plazo de garantía y utilización de vehículos con cero emisiones)

LICITADOR	<u>Precio ofertado</u>			<u>Reducción del plazo de ejecución</u> (días naturales)	<u>Ampliación de período de garantía de la obra ofrecido</u>	<u>Utilización de vehículos con cero emisiones</u>
	Base imponible	IVA al 21 %	Importe total			

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	FIRMANTE	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 17 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 06:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idcert=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

TÉCNICAS PARTICULARES RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de estructura de costes definitiva para el contrato de los **Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y del Servicio de Limpieza Viaria y de Playas en el T.M. de Nerja (Málaga)** (Código de validación de documento [REDACTED], de fecha 02/12/2025), elaborada por la asistencia técnica contratada conjuntamente con los servicios municipales afectados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29.4 y 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española; una vez incorporadas las conclusiones del Informe 22/2025, de 3 de noviembre, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía sobre la estructura de costes elaborada, y por la cual se han fijado en los pliegos del contrato la revisión periódica y predeterminada del precio, los índices de revisión aplicables y la fórmula de revisión que debe aplicarse.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y del Servicio de Limpieza Viaria y de Playas en el T.M. de Nerja (Málaga) expediente 2024/7/S218, con un presupuesto base de licitación de 60.604.175,00 euros, IVA incluido, para los diez años de duración del contrato, período mínimo para recuperación de la inversión, sin posibilidad de prórroga, con un valor estimado que asciende al importe de 66.113.645,40 euros, a tramitar de

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45
		ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Irujo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Irujo. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36007_0E34d00e-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

forma ordinaria, mediante procedimiento abierto y multiples criterios de adjudicación, estando sujeto dicho contrato a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación y el contrato, así como sus correspondientes Anexos, entre ellos el «Anteproyecto de construcción de la nave industrial para los servicios de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y de playas en Parcela N.º A-1, del sector PA-2 "Castillo Alto" y acondicionamiento provisional de la parcela N.º A-6 del sector PA-2 "Castillo Alto" para uso de aparcamiento para dichos servicios»

(Código de validación de documentos [REDACTED])

CUARTO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a las aplicaciones correspondientes del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta; estando la realización del gasto para los ejercicios futuros subordinado y sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado, con el compromiso del Ayuntamiento de consignar en dichos ejercicios futuros el crédito necesario para atender las obligaciones que correspondan a cada año, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables a las entidades locales en cada momento.

QUINTO.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **30 días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 19 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde José Alberto Arriaga Ibañez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 06:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Ibañez. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_0E34d00e=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar de forma electrónica las proposiciones que estimen pertinentes. SEXTO.- Notificar a la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, acompañado de la estructura de costes definitiva y de los pliegos reguladores del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017; así como prestar la conformidad municipal a la publicación del Informe evacuado por dicho órgano en su portal electrónico, facilitando lo previsto en el artículo 13 del Decreto 93/2005 de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funciones de la Comisión Consultiva de Contratación Pública. SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes, así como al encargado municipal de Limpieza Viaria, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (8).	
12º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE AGRICULTURA Y PESCA Y DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADHESIÓN DEL ESTE AYUNTAMIENTO AL "PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS COLECTIVAS DE RIEGO".- ACUERDOS: PRIMERO.- ADHERIR formalmente a este Ayuntamiento al "Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego" aprobado por la Orden de 3 de marzo de 2026 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 20 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Hueso) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Arriaga Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_013&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	SEGUNDO.- APROBAR la presentación de la "Comunicación de daños-caminos rurales" mediante el modelo Anexo I-A, facultando al Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y a los servicios técnicos municipales para la determinación de los caminos que cumplan con los criterios de intransitabilidad y riesgo establecidos en el Plan. TERCERO.- DECLARAR el compromiso de este Ayuntamiento de recibir las obras una vez finalizadas y garantizar la plena disponibilidad de los terrenos de titularidad pública necesarios para la ejecución de las reparaciones. CUARTO.- ELEVAR el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su posterior ratificación, conforme a lo previsto en el apartado 6.2 de las condiciones administrativas del Plan y en cumplimiento del deber de dar cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía sobre organización municipal. Aprobado por unanimidad (8).	
13º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD "LA TÉRMICA VILLAGE".- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Diputación Provincial de Málaga para la celebración de la actividad La Térmica Village en la plaza de España, de Nerja, el 14 de marzo de 2026. SEGUNDO: Facultar al alcalde la firma del Convenio, en representación del Ayuntamiento de Nerja y dar traslado de copia firmada al Centro Cultural La Térmica.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45 ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por: Alberto Amigo Hueso de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 06:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Amigo Hueso. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar_documento.do?ver_cod=36877_1E34d0e1e-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (8).	
14º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE MAYORES PARA APROBAR EL PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE BAJA TENSIÓN DESTINADO AL CENTRO SOCIAL EN CALLE SAN MIGUEL, N.º 1 DE MARO.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE BAJA TENSIÓN DESTINADO AL "CENTRO SOCIAL EN C/ SAN MIGUEL, 1 DE MARO", cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y redactado por D. Juan Aguilar Martín, Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, con un presupuesto de ejecución de 11.359,20€ (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS) más 2.385,43€ (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 13.744,63€ (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) I.V.A. incluido. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Industrial para su conocimiento y tramitación ante los Organismos Oficiales Competentes las oportunas autorizaciones y licencias administrativas para su posterior puesta en servicio. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45 ESTADO FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría/Antonio Santiago Fernández y por: Alberto Arriaga de Nerja, Ayuntamiento de Nerja, a las 12:11:55 del día 6 de abril de 2026. A través de la plataforma de firma electrónica de documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar_documento.do?pes_cod=36001_0E34d00e-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ASUNTOS DE URGENCIA.-

15º.-	MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA TÉRMICA VILLAGE 2026.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de La Térmica Village 2026 SEGUNDO: Aprobar el Plan de Autoprotección de La Térmica Village 2026 TERCERO: Aprobar la designación de D. Francisco Enrique Arce Fernández como Director del Plan de Autoprotección, por delegación del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, y de Dña. Ana María Muñoz Valverde, como suplente. CUARTO: Aprobar la designación del Director de Actuación frente a emergencias al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Iranzo Martín, y como suplentes a D. Manuel Gallardo Pedrajas y D. Roberto Torrejón Márquez. QUINTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los agentes y miembros de seguridad recogidos en el Plan. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
-------	--	----------

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 09-03-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 17:23:12 Página 23 de 23	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/04/2026 12:11 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/04/2026 08:45	FIRMADO 09/04/2026 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 08:45:44 del día 9 de Abril de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_P=Validar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Vº Bº

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

Secretaría/A.S.F./pch

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es